



# *Resolución Ministerial*

*Nº 0141-2022-IN*

*Lima, 04 de febrero de 2022*

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Nº 000156-2021/IN/STPAD, la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior señala que, la señora Carmela Fabiola Correa Velásquez en su calidad de Subprefecta de la Provincia de Huancayo no ha cumplido con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas correspondiente al periodo 2018, habiendo encontrado indicios suficientes para recomendar el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, el cual viene siendo tramitado bajo el expediente disciplinario Nº G-1410-2020/STPAD, lo que pone a conocimiento del Titular del Sector a fin de que emita el acto resolutorio que constituya la Comisión Ad Hoc que actuará como Órgano Instructor en el procedimiento administrativo disciplinario;

Que, con la Resolución Ministerial Nº 0016-2022-IN de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve constituir la Comisión Ad Hoc conformada por el Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien la Preside; el Secretario/a General; y, el Director General de Gobierno Interior, quienes actuarán como Órgano Instructor en el procedimiento administrativo disciplinario tramitado con Expediente Nº G-1410-2020/STPAD, de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior;

Que, mediante Hoja de Elevación Nº 0000035-2022/IN/OGRH, la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior, solicita reconstituir la Comisión Ad Hoc constituida mediante Resolución Ministerial Nº 0016-2022-IN;

Que, el numeral 93.4 del artículo 93 del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, establece que: en el caso de los funcionarios, el órgano instructor será una comisión compuesta por dos (2) funcionarios de rango equivalente pertenecientes al Sector al cual está adscrita la Entidad y el Jefe de Recursos Humanos del Sector, los cuales serán designados mediante resolución del Titular del Sector correspondiente;

Que, teniendo en cuenta la condición de la investigada y considerando la propuesta realizada por la Secretaría General, corresponde al Ministro del Interior emitir el acto resolutorio que reconstituya la Comisión Ad Hoc constituida mediante Resolución Ministerial Nº 0016-2022-IN, que actuará como Órgano Instructor en el procedimiento administrativo disciplinario antes mencionado;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconformar la Comisión Ad Hoc constituida mediante Resolución Ministerial N° 016-2022-IN, que actuará como Órgano Instructor en el procedimiento administrativo disciplinario tramitado con Expediente N° G-1410-2020/STPAD, de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien la Preside;
- Subprefecto de la Provincia de Lima; y,
- Subprefecto de la Provincia de Cañete.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente resolución a los miembros de la Comisión señalados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, para su conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Alfonso Gilberto Chavarry Estrada**  
Ministro del Interior